



**JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

**CONSTANCIA DE FIJACION DE LIQUIDACIÓN DEL
CREDITO**

Bogotá, D.C., 02/12/2020

EXPEDIENTE No.110013335011201800554 00

Se fija hoy 02 de diciembre de 2020, por el término de 3 días, la liquidación del crédito presentada por la parte actora visible a folios 140 a 141.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido por el art. 110 del C.G.P.

ANDREA SANABRIA ESPINOSA

Secretaria